



## REGLAMENTO TECNICO KART 125CC 2T LIBRE INTERNACIONAL SENIOR y LIBRE INTERNACIONAL SUPER KART SANTAFESINO 2022

### Open Kart Santafesino

#### NORMA DE INTERPRETACIÓN:

TODOS LOS ELEMENTOS EN LOS QUE NO SE PERMITAN MODIFICACIONES DE NINGÚN TIPO, DEBERÁN SER Y PERMANECER ORIGINALES EN SU CONCEPTO DE: ORIGINALES DE FABRICA, O REMPLAZO DE FABRICACIÓN INDUSTRIA NACIONAL ARGENTINA, DE FABRICANTE RECONOCIDO, DE SERIE, INDUSTRIA NACIONAL ARGENTINA, NACIONALES DE GRAN SERIE, COMERCIALIZADOS BAJO LA DENOMINACIÓN DE ORIGINALES Y DEBERÁN SER EQUIVALENTES Y RESPETAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PIEZA ORIGINAL LEGITIMA.

1. EDAD MÍNIMA INTERNACIONAL SENIOR: desde los 30 años cumplidos en adelante o piloto con peso propio mayor a 100kg desde los 16 años.

EDAD MINIMA LIBRE INTERNACIONAL: desde los 18 años cumplidos en adelante o bien pilotos con 3 años de experiencia en categorías que sean anteriores a esta divisional y sea comprobable. Estos pilotos deberán presentar una autorización certificada bajo escribano, firmada por padre, madre o tutor autorizando su competencia.

2. CHASIS: Libre. Nacional de bastidor o estructura autoportante, con medidas que posibiliten la normal CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO. Debe estar completamente terminado y no tener elementos provisorios. En ningún caso podrán sobresalir elementos en la parte delantera o trasera del chasis. Prohibido cualquier tipo o sistema de suspensión. Deberá poseer eje rígido trasero.

3. MOTOR: Dos tiempos. Que vengan montados de fábrica en motocicletas tipo Cross. Se prohíbe el uso de Válvulas Electrónicas.

A) CAMBIO DE MOTOR: Por rotura del mismo o sus componentes, podrán ser reemplazados por partes o en su totalidad, debiendo de informar previamente al Comisario Técnico, éste decidirá y autorizará la acción que crea conveniente. Las partes usadas deberán ser depositadas en parque cerrado para un posterior control. Todo piloto que cambie el motor y/o elementos, deberá largar en la última fila, tanto de clasificación a serie, como de serie a final.

4. CILINDRADA: Cilindrada máxima 127CC sin tolerancia.



# Reglamentación Técnica



5. CILINDRO: Libre de preparación.
6. TAPA DE CILINDROS: Se permite el cielo postizo.
7. PISTON: Libre.
8. AROS: Libre.
9. ENCENDIDO: Original del Motor o sustituto de repuesto.
10. CARBURADOR: Libre preparación, hasta 38,20mm de diámetro como máximo en la boca de entrada y 38,20mm como máximo en la boca contra el Tubo de Admisión.
11. EMBRAGUE: Se prohíbe todo sistema de embrague antideslizante, antirrebote o especiales. Únicamente debe utilizarse el que viene montado de fábrica con el motor. Deberá tener dos tornillos de la tapa un agujero de 2mm para su precintado.
12. ESCAPE: Libre, con amortiguador de ruidos, entiéndase el silenciador o sordina no se reglamenta en medidas, pero debe disminuir notablemente el ruido. No deberá sobrepasar el parachoques trasero, prohibido orientarlo hacia adelante.
13. COMBUSTIBLE: Se permite únicamente la utilización de naftas de uso comercial de surtidor. Se permite la utilización de AERO NAFTA. La mezcla utilizada será controlada por los elementos que provee a cada organización La FAPCDMS El resultado de estos controles serán inapelables.
14. BOMBA DE COMBUSTIBLE: Se permite solo bomba de accionamiento mecánico.
15. TANQUE DE COMBUSTIBLE: Deberá ser de material plástico transparente apto para almacenar combustible ubicado debajo de la torre de dirección perfectamente anclado y con sus conexiones colocadas de manera que impidan el venteo de combustible.
16. NEUMATICOS: DE FABRICACION NACIONAL PROVISTOS POR LA CATEGORIA delantera sello verde, traseras con compuesto único sello verde. NEUMATICOS PRONEC DE 9 TACOS.
17. Se puede cambiar una (1) cubierta solamente después de la clasificación UNICAMENTE POR ROTURA.TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CAMBIAR CUBIERTAS DESPUES DE LA CLASIFICACION.
18. LLANTAS: Libres. Hasta 8", prohibido anti deriva
19. BUTACA: Libre, reforzada que cubra al piloto hasta la espalda otorgándole la máxima comodidad y seguridad al piloto.
20. FRENO: Delanteros y traseros obligatorios.
21. TRANSMISION: A cadena, con eje rígido.
22. CAJA DE VELOCIDADES: Obligatorio, mínimo 2 marchas, máximo 6 marchas.
23. NUMERO IDENTIFICATORIO: El kart deberá portar (4) Cuatro placas de (20) veinte centímetros por (20) veinte centímetros, redondeadas en sus ángulos, de material flexible. Los colores de fondo y número serán provistos por cada organización.



# Reglamentación Técnica



LIBRE INTERNACIONAL: Fondo Amarillo Numero Negro

INTERNACIONAL SENIOR: Fondo Rojo Numero Blanco

## 24. PESO MINIMO INTERNACIONAL SENIOR

PILOTOS DESDE LOS 35 AÑOS EN ADELANTE (180Kgs) Ciento ochenta Kilogramos, con piloto y en las condiciones en que el kart terminó la carrera.

PILOTOS DESDE LOS 30 AÑOS A LOS 34 AÑOS 185KG, con piloto y en las condiciones en que el kart termino la carrera.

PESO MINIMO LIBRE INTERCIONAL 170kg, se pesará como se termina la competencia.

## 24. PONTONES LATERALES: OBLIGATORIOS, deberán estar construidos en plástico únicamente.

25. COLECTOR DE COMBUSTIBLE: Cuando el carburador ventee el exceso de combustible, se deberá colocar un colector de combustible sobre el bastidor o parachoques trasero. Es optativo colocar el retorno al tanque de combustible.

26. CARENADO FRONTAL: De uso OBLIGATORIO. Deberán ser de plástico flexible o plástico inyectado.

27. PROTECTOR DE CADENA: Todo Kart deberá tener en la zona donde va montada la cadena de transmisión un pequeño protector de no menos de (60) sesenta milímetros de ancho por el largo que da entre el piñón del motor y la corona de transmisión montada sobre el eje.

28. LASTRES: Todo lastre deberá estar ubicado desde la línea imaginaria del soporte de la columna de dirección hacia el piso desde ahí hasta la parte trasera de la butaca; de fijarlos sobre la butaca debería ir sobre una faja metálica que rodee la misma y fundamentalmente abalonada con tuercas autofrenantes. Prohibido colocar los lastres en el piso del chasis.

29. PARACHOQUES: OBLIGATORIOS. El trasero deberá cubrir el ancho de los neumáticos traseros en un 70% aproximadamente y estar unidos por un caño en la parte inferior de los dos largueros del chasis.

30. RODAMIENTOS: Libres.

31. PRECINTOS: Es obligatorio que (1) una tuerca sobrepase la altura máxima de la tapa de cilindro en 5 mm como mínimo con una perforación de 3 mm y a su vez realizar un agujero en la tapa de cilindro a fines de cruzar un precinto.

La comisión técnica de la FAPCDMS se reserva el derecho de modificar o readaptar la restricción aplicada a cada tipo de motor, para más o para menos, cuando lo crea conveniente, con el propósito de lograr la mayor paridad mecánica en el rendimiento de los mismos, notificando a los pilotos con no menos de 15 días de antelación a la puesta en vigencia.

El solo hecho de participación en las competencias implica por parte de los pilotos, mecánicos, concurrentes, etc., el total conocimiento y aceptación de las condiciones y especificaciones del presente REGLAMENTO. Cualquier duda que surgiera de la interpretación del presente reglamento deberá ser consultado a la comisión Técnica de la FAPCDMS, ya que ante la posibilidad de dos o más interpretaciones, se estará conforme a lo que éstas dictaminen.



# Reglamentación Técnica



32. ADQUISICIÓN DE DATOS: Se permite la Adquisición de Datos. Estando Prohibido cualquier Sistema de Telemetría, es decir, el envío de esos datos en tiempo real a boxes.

Entiéndase por Sistema de Telemetría: tecnología que permite la medición remota de magnitudes físicas y el posterior envío de la información hacia el operador del sistema en tiempo real.

LO QUE NO ESTÁ ESCRITO NO ESTÁ PERMITIDO

REGLAMENTO ABIERTO POR 4 (CUATRO) CARRERAS SOLO CON EL FIN DE EQUIPARAR EL LASTRE DENTRO DE LA DIVISIONAL INTERNACIONAL SENIOR.

